



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 07 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.088. /

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 1678 de fecha 19 de Febrero de 2015, que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL" ID Nº 2600-3-LP15.**-
- 3).- El Decreto Exento Nº 3714 de fecha 16 de Abril de 2015, que declara inadmisibles las ofertas y desierto el 1º llamado a Licitación Pública para realizar el proyecto antes mencionado.
- 4).- El Decreto Exento Nº 4141 de fecha 28 de Abril de 2015, que aprueba un nuevo proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto **"Ampliación Sistema Alumbrado Público Sector Oriente De Parral ID Nº 2600-9-LP15"**.
- 5).- El Decreto Exento Nº 5676 de fecha 08 de Junio de 2015, que Adjudica el nuevo llamado a Licitación Pública para el Proyecto **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL"** a Don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS.**-
- 6).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 12 de Junio de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL"**.
- 8).- El Decreto Exento Nº 5957 de fecha 15 de Junio de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.



- 9).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar el aumento de obra correspondiente según se detalla en dicho escrito.
- 10).- El oficio N° 794 de fecha 21 de Julio de 2015 dirigido por parte del Alcalde (S), don Iván Damino Hernández, el cual solicita aumento de obras a la Fuente de Financiamiento SUBDERE, para el proyecto de **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL"**, con la finalidad de aumentar los sectores beneficiados con dicho servicio.
- 11).- El Decreto Exento N° 7327 de fecha 21 de Julio de 2015, el cual suspende el plazo de ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL"**, hasta que se obtenga la resolución de la respuesta de aumento de obra solicitado a la Fuente de Financiamiento.
- 12).- La respuesta por parte de la Fuente de Financiamiento **ORD N° 2195 de fecha 16 de Septiembre de 2015** la cual aprueba la solicitud de aumento de obra para el proyecto antes mencionado, asignándose de esta manera \$9.965.432.- para los sectores de La Obra, Callejón del Rio, Callejón Frutillar, Machicura Norte y Remulcao.
- 13).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 14).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 15).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

### D E C R E T O

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrita con fecha 28 de Septiembre de 2015, del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR ORIENTE DE PARRAL"**. Dicha modificación establece que se aumenta el valor del contrato, en nueve millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos (**\$9.965.432.-**), por lo que se considera un total del valor de la obra, de cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos (**\$49.887.433.-**) con impuesto al valor agregado incluido.-



2.- ESTABLÉZCASE, que junto al aumento de obra, se otorga un aumento de plazo de **25 DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de los trabajos adicionales al proyecto original.-

3.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado, reanudándose de esta manera los plazos suspendidos mediante Decreto N° 7327 de fecha 21 de Julio de 2015.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/DH/ARC/VVR/abl

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.